

De igual forma podemos manifestar, al momento de emitirse este Informe Secretarial y con base en la documentación mínima levantada por la empresa de barrido y debidamente supervisada por el control de calidad externo, que ninguno de los anteriores predios traslapa con playa, ribera de playa, ribera de lago, ribera de río, puerto, estero, finca privada, territorio indígena, reserva ecológica, reserva especial, área de uso o dominio público, tierras asignadas en uso y administración ni en concesión. Lo anterior de ninguna manera brinda una certeza total de inexistencia de alguno de estos traslapos, pero sí de que existen evidencias dentro de los expedientes y las bases de datos descriptiva y geográfica que reducen las posibilidades de que ello se produzca.

En fe de lo anterior, firmamos:

Supervisor de Campo de ANATI

Funcionario SIG de la ANATI

**Jefe Responsable Técnico de la
Empresa**